

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMATICO.



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMATICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECCIÓN UNO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A las Comisiones de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y Cambio Climático les fue turnada, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTE ÒRGANO LEGISLATIVO SOBRE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECCIÓN UNO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL;** presentado por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42,

COMISIONES UNIDAS:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO.**



50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En el segundo receso del segundo año de ejercicio del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 20 de Julio del año dos mil once, la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECCIÓN UNO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

2. Mediante oficio número **MDDPSRSA/CSP/1631/2010**, de fecha 20 de julio del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, acordó turnar a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE**

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO.



INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECCIÓN UNO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL.”

3. Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/1632/2011 de fecha 20 de julio del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva del segundo receso del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, acordó turnar a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y Cambio Climático, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CONVENIO FIRMADO CON LA SECCIÓN UNO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

4. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/V/0121/2010 de fecha 22 de Julio del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

COMISIONES UNIDAS:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO.**



5. La Secretaría Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y Cambio Climático, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número ALDF/VL/CPMAPECC/233/11 de fecha 22 de julio del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

6. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con punto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y Cambio Climático son competentes para analizar y dictaminar la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL**

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO.



CONVENIO FIRMADO CON LA SECCIÓN UNO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL.”

SEGUNDO.- De la lectura y revisión íntegra de la propuesta en análisis estas comisiones retoman de la misma lo siguiente:

“El 28 de febrero de 2011, el Gobierno del Distrito Federal firmo un convenio de colaboración, a través de su representante para tales efectos como lo es la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con la Sección Uno “Limpia y Transporte” del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal. El planteamiento de dicho convenio es el de apoyar la prestación del servicio de limpia en la Ciudad de México respecto de la recolección y separación de basura (residuos orgánicos del resto de los residuos sólidos).

Que en el Distrito Federal generamos diariamente más de 13,000 toneladas de residuos.”

TERCERO.- Estas Comisiones dictaminadoras consideran prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17; y fracción VII del artículo 18 en atención a

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO.



la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.

CUARTO.- Retomando de lo expuesto por la Diputada proponente, respecto a realizar y llevar a cabo la concientización como habitantes de la Ciudad de México, y ceñirnos al artículo 24 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que señala:

Artículo 24. Es responsabilidad de toda persona, física o moral, en el Distrito Federal:

- I. Separar, reducir y evitar la generación de los residuos sólidos;
- II. Barrer diariamente las banquetas, andadores y pasillos y mantener limpios de residuos sólidos los frentes de sus viviendas o establecimientos industriales o mercantiles, así como los terrenos de su propiedad que no tengan construcción, a efecto de evitar contaminación y molestias a los vecinos;
- III. Fomentar la reutilización y reciclaje de los residuos sólidos;
- IV. Cumplir con las disposiciones específicas, criterios, normas y recomendaciones técnicas;
- V. Almacenar los residuos sólidos con sujeción a las normas sanitarias y ambientales para evitar daño a terceros y facilitar la recolección;
- VI. Poner en conocimiento de las autoridades competentes las infracciones que se estimen se hubieran cometido contra la normatividad de los residuos sólidos; y
- VII. Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.

COMISIONES UNIDAS:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO.**



Respecto a tales responsabilidades que tenemos como habitantes del Distrito Federal, de antemano sabemos que en muchos de los casos no se cumple y es una práctica generalizada, por lo que es necesaria de manera inmediata la intervención y actuación de la Administrativa Pública para generar, reforzar y promover esta cultura.

SEXTO.- En relación con la solicitud de la proponente son obligaciones de las dependencias del Distrito Federal de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública:

***Artículo 22.-** Cuando alguna dependencia requiera informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos.*

Lo anterior en relación con la fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y motivado en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del

COMISIONES UNIDAS:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO.**



Distrito Federal, para que envíe a este Órgano Legislativo copia del convenio firmado con la Sección Uno de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, que tuvo como finalidad efectuar los trabajos de recolección y separación de residuos sólidos en el Distrito Federal.

Signan el presente; así a los doce días del mes de octubre del dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. JOSÉ LUIS MÚÑOZ SORIA

PRESIDENTE

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES
GUTIÉRREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ**

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

COMISIONES UNIDAS:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO.**



**POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO
VICEPRESIDENTE**

**DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO
SECRETARIO**

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
INTEGRANTE**

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLES MONZÓN
INTEGRANTE**

**DIP. DAVID RAZÚ AZNAR
INTEGRANTE**

COMISIONES UNIDAS:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO
CLIMÁTICO.**



**DIP. FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO
INTEGRANTE**

**DIP. AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE
INTEGRANTE**